



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C.,
I.B.D.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: 12/2020
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Crédito y Garantías

Clave de programa: 800 Al Desempeño

Observación	Recomendaciones
<p style="text-align: center;">FALTA DE SEGUIMIENTO OPORTUNO A LAS GESTIONES DE COBRANZA ADMINISTRATIVA</p> <p>De la revisión a la documentación proporcionada de las gestiones de cobranza administrativa por parte de la Dirección de Seguimiento y Recuperación a través de la Subdirección de Recuperación, no se brindó seguimiento oportuno y no se estableció el compromiso de pago por parte del intermediario Financiero o Fideicomiso de acuerdo al Manual de Crédito y Garantías, en el numeral 6.1.2.2 Responsabilidades, lo anterior del análisis de la información proporcionada de las gestiones telefónicas en donde se aprecia que en 9 ocasiones no se obtuvo promesa de pago (Anexo 1) debido a que no se atendió la llamada, adicional a lo anterior se proporcionaron 25 oficios enviados al intermediario financiero (Anexo 1) sin que en ellos se visualicen indicios de haber sido recibidos por la persona a quien iba dirigido o en su caso por personal del intermediario financiero, asimismo no se entregó respuesta a los oficios por parte del intermediario Financiero o Fideicomiso.</p> <p>A partir del día 5 de febrero de 2018 al 8 de marzo de 2018 no se entregaron evidencias de gestiones por parte de la Dirección de Seguimiento y Recuperación a través de la Subdirección de Recuperación.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con el proceso 7.3 Recuperación Administrativa, del manual antes mencionado, del subproceso: 7.3.3.2 segunda fase de recuperación menciona que la Subdirección de Recuperación a partir del día 16 y hasta el día 30 remite al Intermediario Financiero o Fideicomiso el Aviso Preventivo de requerimiento de pago 1 y 2 en el que se describe con precisión los términos en los que debe cumplir con el pago de su adeudo y la cifra proyectada al día, en el subproceso 7.3.4.2 tercera fase de recuperación se menciona lo siguiente: a los 60 días de atraso remite el segundo Aviso Preventivo de requerimiento de pago 1 y 2, a los 90 días de atraso remite el último Aviso Preventivo de requerimiento de pago 3 especificando que será remitido a su recuperación por vía legal, no se cuenta con soporte documental que ampare el envío, recepción y en su caso contestación de los avisos antes descritos.</p>	<p>Preventiva:</p> <p>La Dirección General Adjunta de Crédito y Garantías deberá instruir a través de oficio a la Dirección de Seguimiento y Recuperación, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones se dé cumplimiento a las siguientes acciones:</p> <p>Se deberá de fortalecer y vigilar las gestiones de cobranza administrativa que se realicen con el Intermediario Financiero o Fideicomiso, y en los casos que sea necesario y factible, implementar las estrategias de recuperación, de acuerdo a lo dispuesto al Manual de Crédito y Garantías.</p> <p>De lo anterior, deberá informar y enviar evidencia documental a este Órgano Interno de Control, sobre las acciones realizadas con la finalidad de atender la recomendación mencionada.</p>

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3

Número de auditoría: 12/2020
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Por otro lado, se llevaron cabo reuniones en los días 45 y 46 durante el seguimiento de cobranza, entre los Directivos de Proyecto Coincidir, S.A. de C.V., S.F.P. y personal de BANSEFI, donde se recibió una propuesta de reestructura por parte del Intermediario Financiero, misma que fue rechazada por el Banco, mismo que solicitó el pago del adeudo a la brevedad posible, mediante el Oficio No. DGACyG/034/2018 y los expedientes de los 1,725 créditos cedidos como garantía prendaria, mediante el Oficio No. DGACyG/DSR/048/2018. Asimismo, se cuenta con la evidencia del oficio DGACyG/DSR/142/2018 de fecha 12 de abril de 2018 (Anexo 2), donde se notifica el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** del Contrato de Línea de Crédito Simple para descuento de cartera que se tenía con el intermediario financiero.

Por otro lado, de acuerdo con el numeral 6.1.3 Proceso de Recuperación Judicial, Tema traspaso a Recuperación Judicial, numeral 2 último párrafo, que a letra dice: "*La Subdirección de Asuntos Contenciosos y Penales podrá iniciar las gestiones de cobranza judicial, previo a concluir el plazo de 90 días de cobranza administrativa, cuando así lo considere conveniente la Dirección de Seguimiento y Recuperación, para la cual debe remitir la totalidad de la documentación original necesaria para iniciar acciones*", la Dirección de Seguimiento y Recuperación al no tener promesa de pago y/o el pago mismo o en su caso, la implementación de una estrategia de recuperación, no optó por remitir la documentación para iniciar las gestiones de cobranza judicial.

Derivado de lo anterior se puede apreciar que el seguimiento que se llevó a cabo para las gestiones de cobranza administrativa no fueron eficientes ni eficaces.

Causa: Seguimiento inoportuno a las gestiones de cobranza administrativa.

Efecto: No recuperación de créditos vía cobranza administrativa.

Fundamento legal:

Numeral 1.3.2 Dirección de Seguimiento y Recuperación, funciones 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 11, numeral 1.3.2.1 Subdirección de Seguimiento de Crédito y Garantías, funciones 5, 10, 13, 14, 16 del Manual General de Organización del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., modificación de junio 2017.

Fecha comprometido: 4/Dec/2020

Servidor Público responsable de su atención:

Nombre: Dra. Lucia Buenrostro Sánchez.

Cargo: Directora General Adjunta de Crédito y Garantías.

Firma:

Fecha de firma: 30 / Sept / 2020



FUNCIÓN PÚBLICA

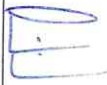
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C.,
I.B.D.


CÉDULA DE OBSERVACIONES

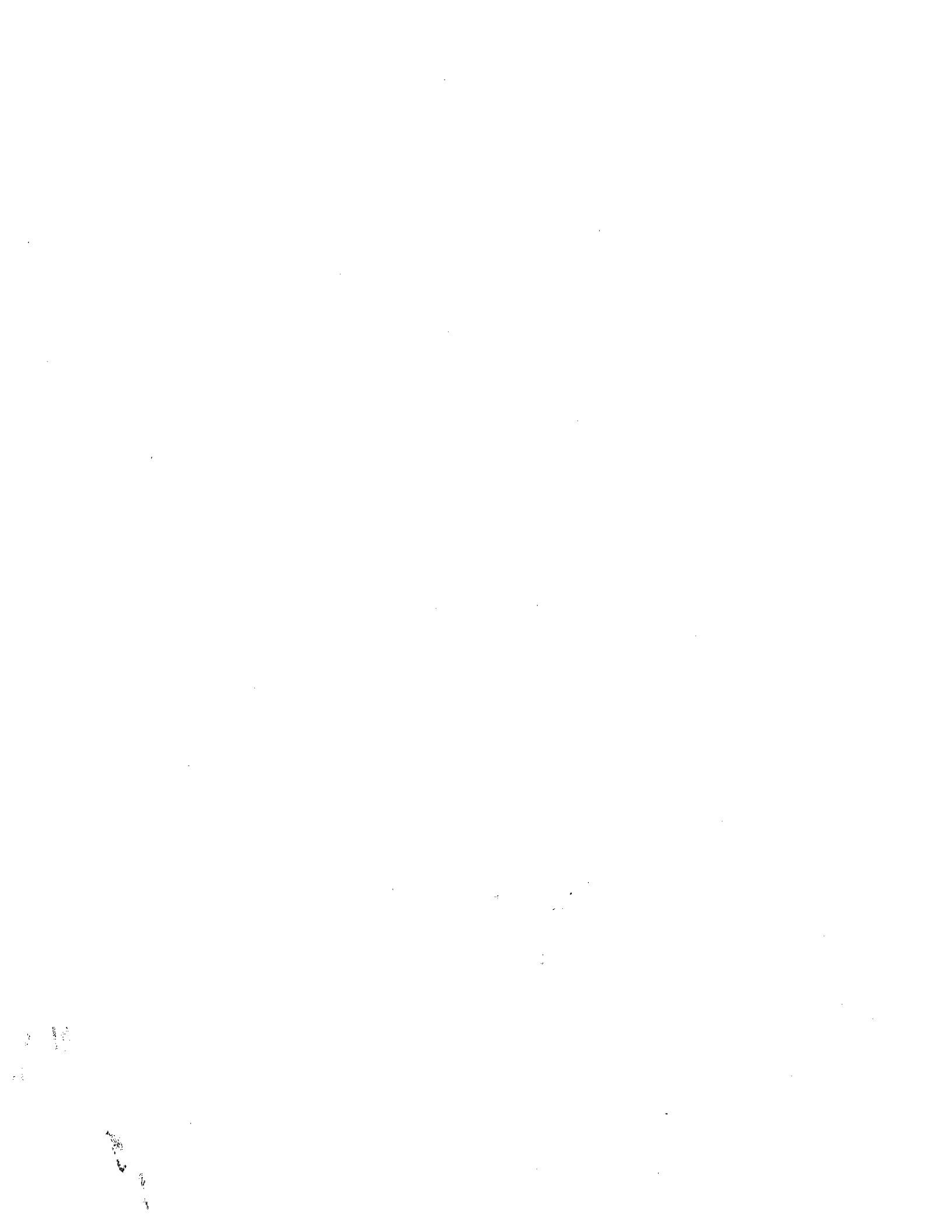
Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: 12/2020
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Numerales 6.1.2 Proceso de Recuperación Administrativa, 6.1.2.2 Responsabilidades, 6.1.3 Proceso de Recuperación Judicial, 7.3.3 Subproceso, segunda Fase de Recuperación, 7.3.4 Subproceso: Tercer Fase de Recuperación del Manual de Crédito y Garantías del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., actualización de diciembre 2017.


Lic. Salvador Oliva García
Especialista Técnico Superior
Auditor / Jefe de Grupo


Lic. Nanci Hernández Muñoz
Especialista Técnico Superior
Auditora


Lic. Oscar Montoya Pérez
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador de la Auditoría



Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.
 Número de Auditoría: 12/2020 Al Desempeño

Cobranza de 1 a 15 días de atraso.

Anexo I

Días de atraso	FECHA	GESTIONES TELEFÓNICAS	OTRAS GESTIONES DE APOYO	RESULTADO		COMENTARIO
				POSITIVO	NEGATIVO	
1	Lunes 11 de diciembre de 2017.	Llamada realizada a Oficinas Corporativas: Lic. Gabriela Larriwa (Directora General Adjunta Comercial y Promoción). Llamada realizada a Oficinas Corporativas: Lic. Carlos Velázquez (Director de Administración y Finanzas). Llamada realizada a Oficinas Corporativas: C.P. Carlos Francisco Obregón Millán (Presidente del Consejo de Administración).	No hay Evidencia de Gestión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No se obtuvo promesa de pago
2	martes, 12 de diciembre de 2017	Día inhábil por ser día del Banquero	Día inhábil por ser día del Banquero	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Día inhábil por ser día del Banquero
3	Miércoles 13 de diciembre de 2017.	Llamada realizada a Oficinas Corporativas: C.P. Carlos Francisco Obregón Millán (Presidente del Consejo de Administración).	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/472/2017	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se obtuvo promesa de pago. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera.
4	Jueves, 14 de diciembre de 2017	No hay Evidencia de Gestión	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/475/2017	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No se obtuvo promesa de pago. No hay registro de alguna llamada realizada en la bitácora de seguimiento al intermediario financiero o Fideicomiso y Recuperación de Cartera. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera
5	Viernes 15 de diciembre de 2017.	Llamada realizada a Oficinas Corporativas: Lic. Gabriela Larriwa (Directora General Adjunta Comercial y Promoción). Llamada realizada a Oficinas Corporativas: C.P. Carlos Francisco Obregón Millán (Presidente del Consejo de Administración). Llamada realizada a Oficinas Corporativas: Lic. Gabriela Larriwa (Directora General Adjunta Comercial y Promoción).	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/480/2017	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No se obtuvo promesa de pago. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera
8	Lunes 18 de diciembre de 2017.	Llamada realizada a Oficinas Corporativas: C.P. Carlos Francisco Obregón Millán (Presidente del Consejo de Administración). Llamada realizada a Oficinas Corporativas: Lic. Gabriela Larriwa (Directora General Adjunta Comercial y Promoción).	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/481/2017	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No se obtuvo promesa de pago. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera.
9	Martes 19 de diciembre de 2017.	Llamada realizada a Oficinas Corporativas: Lic. Gabriela Larriwa (Directora General Adjunta Comercial y Promoción). Llamada realizada a Oficinas Corporativas: C.P. Carlos Francisco Obregón Millán (Presidente del Consejo de Administración). Llamada realizada a Oficinas Corporativas: Lic. Gabriela Larriwa (Directora General Adjunta Comercial y Promoción).	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/482/2017	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No se obtuvo promesa de pago. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera.
10	Miércoles 20 de diciembre de 2017.	Llamada realizada a Oficinas Corporativas: C.P. Carlos Francisco Obregón Millán (Presidente del Consejo de Administración). Llamada realizada a Oficinas Corporativas: C.P. Carlos Francisco Obregón Millán (Presidente del Consejo de Administración). Llamada realizada a Oficinas Corporativas: C.P. Carlos Francisco Obregón Millán (Presidente del Consejo de Administración).	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/483/2017	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se obtuvo promesa de pago. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera.
11	Jueves 21 de diciembre de 2017.	Llamada realizada a Oficinas Corporativas: Lic. Gabriela Larriwa (Directora General Adjunta Comercial y Promoción). Llamada realizada a Oficinas Corporativas: Lic. Gabriela Larriwa (Directora General Adjunta Comercial y Promoción). Llamada realizada a Oficinas Corporativas: Lic. Luis Ondarza (Director General).	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/485/2017	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No se obtuvo promesa de pago. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera.

		Anexo 1			
Fecha de Cobranza	FECHA	GESTIONES TELEFÓNICAS	OTRAS GESTIONES DE APOYO		
			RESULTADO		
			COMENTARIO		
12	Viernes 22 de diciembre de 2017.	Llamada realizada a Oficinas Corporativas: C.P. Carlos Francisco Obregón Millán (Presidente del Consejo de Administración).	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/497/2017.	4 Sin contacto. Mensaje con Viviana García. Acuse de recibo de entrega del Oficio. Día inhábil	No se obtuvo promesa de pago. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera. Día inhábil
15	Lunes 25 de diciembre de 2017.	Día inhábil	Día inhábil	Día inhábil	Día inhábil
Cobranza de 16 a 30 días de atraso.					
16	Martes 26 de diciembre de 2017.	No hay Evidencia de Gestión	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/497/2017	4 Acuse de recibo de entrega del Oficio.	No se obtuvo promesa de pago. No hay registro de alguna llamada realizada en la Bitácora de Seguimiento al Intermediario Financiero o Fideicomiso y Recuperación de Cartera. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera
17	Miércoles 27 de diciembre de 2017.	No hay Evidencia de Gestión	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/495/2017	4 Acuse de recibo de entrega del Oficio.	No se obtuvo promesa de pago. No hay registro de alguna llamada realizada en la Bitácora de Seguimiento al Intermediario Financiero o Fideicomiso y Recuperación de Cartera. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera
18	Jueves 28 de diciembre de 2017.	No hay Evidencia de Gestión	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/497/2017	4 Acuse de recibo de entrega del Oficio.	No se obtuvo promesa de pago. No hay registro de alguna llamada realizada en la Bitácora de Seguimiento al Intermediario Financiero o Fideicomiso y Recuperación de Cartera. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera
19	Viernes 29 de diciembre de 2017.	No hay Evidencia de Gestión	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/499/2017	4 Acuse de recibo de entrega del Oficio.	No se obtuvo promesa de pago. No hay registro de alguna llamada realizada en la Bitácora de Seguimiento al Intermediario Financiero o Fideicomiso y Recuperación de Cartera. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera
22	lunes, 1 de enero de 2018	Día inhábil	Día inhábil	Día inhábil	Día inhábil
23	Martes 2 de enero de 2018.	Llamada realizada a Oficinas Corporativas: C.P. Carlos Francisco Obregón Millán (Presidente del Consejo de Administración). Llamada realizada a celular: C.P. Carlos Francisco Obregón Millán: (Presidente del Consejo de Administración). Llamada realizada a celular: Lic. Luis Omdanza (Director General). Llamada realizada a celular: Lic. Luis Omdanza (Director General).	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/001/2018	4 Sin contacto. Sin contacto. Negativa de respuesta. Atendió la llamada. Acuse de recibo de entrega del Oficio.	No se obtuvo promesa de pago. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera.
24	Miércoles 3 de enero de 2018.	No hay Evidencia de Gestión	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/002/2018	4 Acuse de recibo de entrega del Oficio.	No se obtuvo promesa de pago. No hay registro de alguna llamada realizada en la Bitácora de Seguimiento al Intermediario Financiero o Fideicomiso y Recuperación de Cartera. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera

ANEXO 1

25	Jueves 4 de enero de 2018.	No hay Evidencia de Gestión	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/005/2018	4	Acuse de recibo de entrega del Oficio.	No se obtuvo promesa de pago. No hay registro de alguna llamada realizada en la Bitácora de Seguimiento al Intermediario Financiero o Fideicomiso y Recuperación de Cartera. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera
26	Viernes 5 de enero de 2018.	Llamada realizada a celular: Lic. Luis Orendara (Director General).	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/007/2018	4	Sin contacto. Mensaje en el buzón. Sin contacto. Mensaje en el buzón. Acuse de recibo de entrega del Oficio.	No se obtuvo promesa de pago. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera.
29	Lunes 8 de enero de 2018.	Llamada realizada a celular: Lic. Luis Orendara (Director General). Llamada realizada a Oficinas Corporativas: C. P. Carlos Francisco Obregón Millán (Presidente del Consejo de Administración). Llamada realizada a celular: C. P. Carlos Francisco Obregón Millán (Presidente del Consejo de Administración). Llamada realizada a celular: Lic. Luis Orendara (Director General).	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/009/2018	4	Negativa de respuesta. Sin contacto. Sin contacto. Mensaje en el buzón. Atendido llamada. Se programó reunión con funcionarios de la Entidad Financiera. Acuse de recibo de entrega del Oficio.	No se obtuvo promesa de pago. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera.
30	Martes 9 de enero de 2018.	No hay Evidencia de Gestión	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/011/2018	4	Acuse de recibo de entrega del Oficio.	No se obtuvo promesa de pago. No hay registro de alguna llamada realizada en la Bitácora de Seguimiento al Intermediario Financiero o Fideicomiso y Recuperación de Cartera. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera.

Cobranza de 31 a 30 días de atraso.

DÍAS DE ATRASO	FECHA	GESTIONES TELEFÓNICAS	OTRAS GESTIONES DE APOYO	RESULTADO	COMENTARIO	
31	Miércoles 10 de enero de 2018	No hay Evidencia de Gestión	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/013/2018	4	Acuse de recibo de entrega del Oficio.	No se obtuvo promesa de pago. No hay registro de alguna llamada realizada en la Bitácora de Seguimiento al Intermediario Financiero o Fideicomiso y Recuperación de Cartera. No se visualiza en el acuse la recepción del documento y no hay respuesta de la Entidad Financiera
32	Jueves 11 de enero de 2018.	No hay Evidencia de Gestión	Reunión con Directores de Proyecto Concedir, S.A. de C.V., S. FP, C.P. Carlos Francisco Obregón, Presidente del Consejo de Administración y Lic. Luis Orendara, Director General en las oficinas de BANSEFI. Entrega en la reunión con BANSEFI de Oficio No. DGACyG/DSR/015/2018	4	BANSEFI solicitó se fije el adeudo identificado a la brevedad posible.	No se obtuvo promesa de pago. No hay registro de alguna llamada realizada en la Bitácora de Seguimiento al Intermediario Financiero o Fideicomiso y Recuperación de Cartera. No hay respuesta de la Entidad Financiera
33	Viernes 12 de enero de 2018.	No hay Evidencia de Gestión	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/019/2018	4	Acuse de recibo de entrega del Oficio.	No se obtuvo promesa de pago. No hay registro de alguna llamada realizada en la Bitácora de Seguimiento al Intermediario Financiero o Fideicomiso y Recuperación de Cartera. No hay respuesta de la Entidad Financiera
35	Lunes 15 de enero de 2018	No hay Evidencia de Gestión	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/020/2018	4	Acuse de recibo de entrega del Oficio.	No se obtuvo promesa de pago. No hay registro de alguna llamada realizada en la Bitácora de Seguimiento al Intermediario Financiero o Fideicomiso y Recuperación de Cartera. No hay respuesta de la Entidad Financiera



Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.
Número de Auditoría: 127/2020 Al Desempeño

Órgano Interno de Control en el Banco del Bienestar S.N.C.I.B.D.

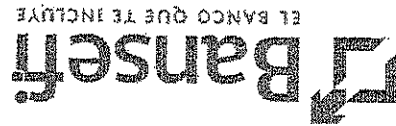
		Anexo 1			
36	Martes 16 de enero de 2018.	No hay Evidencia de Gestión	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/023/2018	4	Acuse de recibo de entrega del Oficio. No se obtuvo promesa de pago. No hay registro de alguna llamada realizada en la Bitácora de Seguimiento al Intermediario Financiero o Fideicomiso y Recuperación de Cartera. No hay respuesta de la Entidad Financiera. No se obtuvo promesa de pago.
37	Miércoles 17 de enero de 2018.	No hay Evidencia de Gestión	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/027/2018	4	Acuse de recibo de entrega del Oficio. No hay registro de alguna llamada realizada en la Bitácora de Seguimiento al Intermediario Financiero o Fideicomiso y Recuperación de Cartera. No hay respuesta de la Entidad Financiera.
38	Jueves 18 de enero de 2018.	No hay Evidencia de Gestión	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/029/2018	4	Acuse de recibo de entrega del Oficio. No hay registro de alguna llamada realizada en la Bitácora de Seguimiento al Intermediario Financiero o Fideicomiso y Recuperación de Cartera. No hay respuesta de la Entidad Financiera.
39	Viernes 19 de enero de 2018.	No hay Evidencia de Gestión	Envío por correo electrónico y mensajería de Oficio No. DGACyG/DSR/032/2018	4	Acuse de recibo de entrega del Oficio. No hay registro de alguna llamada realizada en la Bitácora de Seguimiento al Intermediario Financiero o Fideicomiso y Recuperación de Cartera. No hay respuesta de la Entidad Financiera.
42	Lunes 22 de enero de 2018	No hay Evidencia de Gestión	No hay Evidencia de Gestión		No hay Evidencia de Gestión
43	Martes 23 de enero de 2018	No hay Evidencia de Gestión	No hay Evidencia de Gestión		No hay Evidencia de Gestión
44	Miércoles 24 de enero de 2018	No hay Evidencia de Gestión	No hay Evidencia de Gestión		No hay Evidencia de Gestión
45	Jueves 25 de enero de 2018.	No hay Evidencia de Gestión	Reunión con Directivos de Proyecto Coincidir, S.A. de C.V., S.F.P. (C.P. Carlos Francisco Obregón, Presidente del Consejo de administración y Lic. Luis Ondarza, Director General) en las oficinas de BANSEFI.		BANSEFI recibió una propuesta de reestructura por parte de Coincidir. BANSEFI rechazó la propuesta de reestructura y solicitó el pago del adeudo a la brevedad posible, mediante el Oficio No. DGACyG/DSR/2018. BANSEFI solicitó a Proyecto Coincidir los espaldantes de los 1,725 créditos cedidos
46	Viernes 2 de febrero de 2018.	No hay Evidencia de Gestión	Reunión con Directivos de Proyecto Coincidir, S.A. de C.V., S.F.P. (C.P. Carlos Francisco Obregón, Presidente del Consejo de administración y Lic. Luis Ondarza, Director General).		No hay Evidencia de Gestión
49	Lunes, 5 de febrero de 2018	No hay Evidencia de Gestión	No hay Evidencia de Gestión		No hay Evidencia de Gestión
89	Jueves, 8 de marzo de 2018	No hay Evidencia de Gestión	No hay Evidencia de Gestión		No hay Evidencia de Gestión
90	Viernes, 9 de marzo de 2018	No hay Evidencia de Gestión	Oficio núm. DGACyG/066/2018	4	Se debe iniciar las Gestiones de Cobranza Judicial cuando: a) Hayan transcurrido 90 días naturales a partir de que el Intermediario Financiero o Fideicomiso no haya cubierto el saldo insoluto a partir de su exigibilidad. b) Se den por vencidos anticipadamente créditos vigentes.

8

ANEXO 2



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO
SHCP



EL BANCO QUE TE INCLUYE

Dirección General Adjunta de Crédito y Garantías.
Dirección de Seguimiento y Recuperación.
DGACYG/DSR/142/2018.

Ciudad de México, 12 de abril de 2018.

REPRESENTANTE LEGAL DE
PROYECTO COINCIDIR, S.A. DE C.V., S.F.P.
Avenida Lázaro Cárdenas, # 3857, Colonia Jardines de
San Ignacio, Zapopan, Jalisco, C.P. 45040.

Rafael Daniel Martínez Chávez, Director de Seguimiento y Recuperación en mi carácter de apoderado del BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCO DE DESARROLLO (BANSERFI), como se acredita en términos del tercer testimonio notarial No. 215,850 del 16 de agosto de 2016, pasada ante la fe del Notario Público 35 de la Ciudad de México (Anexo 1); señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Río Magdalena, número 115, Colonia Tizapan San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, al efecto, se procede a requerir lo siguiente:

1.- Se hace referencia al Contrato de Línea de Crédito Simple para el presente de Cámara, DGA/JUN/S/O/2016/70/CSDC, celebrado el 4 de mayo de 2016, entre BANSERFI y PROYECTO COINCIDIR, S.A. DE C.V., S.F.P. (PROYECTO COINCIDIR) (Contrato de la Línea de Crédito Simple), mediante el cual BANSERFI otorgó una línea de crédito simple destinada al descuento de sus socios o acreditados finales, hasta por la cantidad de \$70,000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), y convenio Modificador al Contrato de Línea de Crédito Simple para el presente de Cámara, mediante el cual PROYECTO COINCIDIR realizó las siguientes disposiciones del Crédito Simple:

Numero de Disposición	Fecha	Monto
Disposición No. 1	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 2	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 3	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 4	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 5	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 6	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 7	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 8	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 9	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 10	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 11	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 12	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 13	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 14	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 15	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 16	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 17	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 18	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 19	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 20	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 21	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 22	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 23	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 24	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 25	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 26	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 27	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 28	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 29	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 30	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 31	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 32	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 33	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 34	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 35	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 36	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 37	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 38	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 39	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 40	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 41	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 42	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 43	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 44	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 45	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 46	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 47	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 48	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 49	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 50	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 51	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 52	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 53	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 54	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 55	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 56	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 57	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 58	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 59	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 60	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 61	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 62	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 63	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 64	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 65	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 66	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 67	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 68	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 69	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 70	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 71	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 72	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 73	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 74	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 75	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 76	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 77	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 78	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 79	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 80	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 81	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 82	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 83	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 84	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 85	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 86	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 87	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 88	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 89	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 90	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 91	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 92	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 93	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 94	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 95	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 96	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 97	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 98	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 99	13-junio-2016	\$3,900,000.00
Disposición No. 100	13-junio-2016	\$3,900,000.00

2.- Al efecto, tal y como consta en el estado que se encuentra expedido por el Poder Judicializado por BANSERFI en términos del artículo 68 de La Ley de Instituciones de Crédito, el cual se agregará presente documento como Anexo 2, PROYECTO COINCIDIR no ha realizado los pagos respecto de las mensualidades correspondientes al 9 de diciembre de 2017, 9 de enero, 9 de febrero y 9 de marzo de 2018. Por lo que se ha incumplido con lo establecido en el numeral VI de la Caratula del Contrato de la Línea de Crédito Simple para Descuento de Cartera, respecto de "VI. AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES", así como lo pactado en la Clausula 18. "Obligaciones de dar" inciso b) del Contrato de la Línea de Crédito Simple, que establecen:

"VI. AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES.

La SOCIEDAD deberá pagar la suma principal de cada Disposición que realice al amparo del presente Contrato de crédito, en términos de lo señalado en la Clausula 7 (siete), mediante pagos mensuales.

El plazo máximo del (los) pagaré (s) de cada disposición de la línea de crédito que realice la SOCIEDAD no podrá exceder del plazo señalado en el numeral IV de esta Caratula.

La SOCIEDAD pagará a BANSERFI los intereses ordinarios generados por cada Disposición que realice al amparo del presente Contrato de manera mensual sobre saldos insolutos, por los días efectivamente transcurridos a partir de la fecha de Disposición y hasta la fecha de vencimiento de pago total, en concordancia con las cláusulas 9 (nueve) y 10 (diez) del Contrato.

2.

Concepto	Importe
Saldo de capital vencido (A)	\$39,180,416.56
Saldo de interés ordinario vencido (B)	\$1,667,769.43
Saldo de interés moratorio (C)	\$292,993.29
Total Adeudo (A+B+C)	\$41,141,179.27

Lic. Raúl Daniel Martínez Chávez
 Director de Seguimiento y Recuperación

Ate. en la firma

Al efecto, como consta en el estado de cuenta certificado expedido por contador público facultado por BANSEFI en términos del artículo 66 de la Ley de Instituciones de Crédito, el saldo insólito de la línea de crédito al 31 de marzo de 2018, se compone de los conceptos siguientes: accesorios legales generados a partir del 1° de abril de 2018.

Por lo tanto, en este acto se requiere a PROYECTO COINCIDIR el pago del saldo insólito de la línea de crédito formalizada al amparo del Contrato de Crédito Simple No. DGA/DJN/SCOF/2016/70/CSDC, que al 31 de marzo de 2018, asciende a la cantidad de \$41,141,179.27 (Cuarenta y Un Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Ciento Setenta y Ocho pesos 27/100 M.N.), más los intereses causados y demás

En consecuencia, por medio del presente escrito, se notifica el VENCIMIENTO ANTICIPADO del Contrato de Crédito Simple para Descuento de Cartera DGA/DJN/SCOF/2016/70/CSDC y de su Convenio Modificación indicados, en el numeral 1 anterior, el cual ha ocurrido el día 31 de marzo de 2018, tal y como consta el Estado de Cuenta Derivado por el contador de BANSEFI referido en el Anexo 2, del presente documento.

- a) Si incumple con cualquiera de las obligaciones derivadas de los créditos que, en su caso, adquirieren con BANSEFI, o bien, incumplan algunas de sus obligaciones con cualesquiera de sus acreedores.
- b) Si deja de cubrir a su vencimiento una o más de las cantidades a su cargo, así como en caso de incumplimiento en el pago de las comisiones respectivas.

BANSEFI mediante simple aviso por escrito y sin necesidad de declaración judicial previa, podrá dar por vencido anticipadamente este Contrato, y por lo tanto exigir el pago inmediato del capital insólito del crédito, intereses causados y demás accesorios legales, si la SOCIEDAD incumple con las obligaciones de dar, o no hacer, así como las demás obligaciones a su cargo establecidas en la Cartera y en este Contrato, y en especial si ocurre cualquiera de los siguientes supuestos:

20. Causas de Vencimiento Anticipado.

3.- En virtud del incumplimiento en el pago respecto de las mensualidades correspondientes al 9 de diciembre de 2017, 9 de enero, 9 de febrero, y 9 de marzo de 2018, señalado en el numeral inmediato anterior, se actualizó lo pactado en la Clausula 20, "Causas de Vencimiento Anticipado", incisos b) y j) del Contrato de la Línea de Crédito Simple, que establece:

b) Entero y pagar a BANSEFI el importe de los créditos en los términos del presente contrato y los pagares de cada disposición, con independencia del pago que reciba de sus socios o acreedores finales."

18. Obligaciones de dar. - Mientras la SOCIEDAD tenga cualquier obligación conforme a este Contrato y a menos que BANSEFI constata por escrito en lo contrario, la SOCIEDAD se obliga al cumplimiento de las obligaciones siguientes:



SECRETARÍA DE HACIENDA
 Y CRÉDITO PÚBLICO
SHCP

